II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

18189 *REAL DECRETO 1518/1984, de 16 de agosto, por el que se dispone el pase a la situación de segunda reserva del General de División del Ejército don Ricardo Cortés de la Escalera.*

Por aplicación del artículo 9.° de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de reserva activa y fijación de las edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército don Ricardo Cortés de la Escalera, pase a la situación de segunda reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de agosto de 1984, cesando en su actual situación de reserva activa.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de agosto de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18161 *(Continuación.)* *RESOLUCION de 26 de julio de 1984, de la Dirección del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por la que se procede a la publicación de la relación circunstanciada de los funcionarios de carrera de este Organismo. (Continuación.)*

Aprobada la clasificación del personal del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo por Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de julio de 1984, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública y con informe favorable de la Comisión Superior de Personal,

Esta Dirección ha resuelto se proceda a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la adjunta relación circunstanciada de los funcionarios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, clasificados por Escalas, referida al 3 de noviembre de 1983.

La presente relación tiene carácter provisional, pudiendo los interesados formular las alegaciones y proponer las rectificaciones oportunas ante esta Dirección en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», transcurrido el cual y resueltas, en su caso, las reclamaciones, dicha relación será elevada a definitiva.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de julio de 1984.—El Director, José Antonio Fernández Herce.
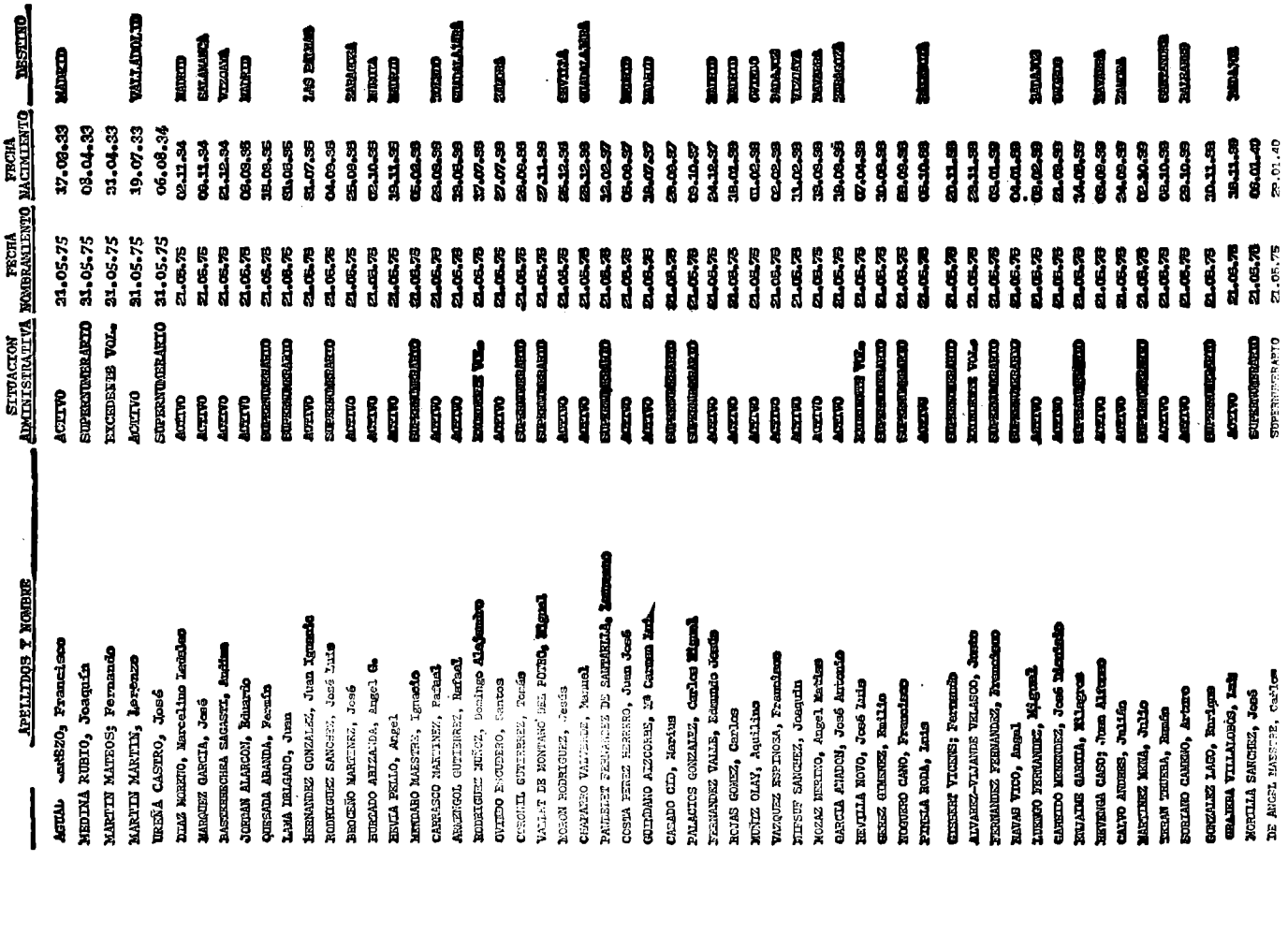
Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.